#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

### Decreto N° 2166

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Septiembre de 2023.

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Desarrollo Social y de Economía.

 ${\sf ART\'ICULO~3°.-C\'umplase,~comun\'iquese,~publ\'iquese,~d\'ese~al~Registro~Oficial~y~Arch\'ivese.}$ 

# Registrada con el N° 5812

 ${\it *****} \ Esta\ normativa\ fue\ impresa\ desde\ el\ Digesto\ Catamarca\ -\ https://digesto.catamarca.gob.ar\ -\ 03-12-2025\ 01:19:12$ 

# Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa